



de esta dicha Villa; acuerda el Ayuntamiento. que con copia
 literal de la relacionada Circular se consulte a
 dichos Señores Apoderados, si en lo sucesivo con-
 responde o no continuar remitiéndoles las Pro-
 puestas de Oficios de Ayuntamiento, o si deberían
 dirigirse al Sr. Alcalde de Granada; para que en virtud
 de lo que convenga sobre el particular queda obrarse con
 acierto que aparezca sus Señorías, quienes lo firman
 excepto el Diputado el Comán D.º Lope Pucara pro-
 tector, & que yo el Decano don Jse =

Quarado / Diez y siete Montefano

Rodriguez / Benito / Aguayo
 Navarro / Marin

Presente fui
 Josef Gabriel
 y Guirao

Ayuntamiento el día 27 de Mayo } En la Villa de Caravaca a veinte y siete
 Mayo de mil ochocientos veinte y nueve; juntos en
 las Capitulaciones de ella los Señores D.º Antonio veintete
 Pregador de primer voto de este Ayuntamiento y
 como tal Presidente el mismo; D.º Bernardo Montefano
 Montefano; D.º Juan de Robles Enaín; D.º Miguel
 Lopez Igea; D.º Julian Benin; D.º Alonso Alguero
 tambien Regidores; D.º Juan Banaña Navarro